MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
28 MAY 1985
Cap. N° 5155-260
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

428

ORDENANZA Nº 428.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Parques y Jardines, construirá en una de las espacios verdes de la Plaza Independencia, con césped y plantas de flores, El Escudo Municipal, que se cuidará y conservará para siempre, como un artístico homenaje a la celebración del 300º aniversario del traslado de nuestra Ciudad, a su actual emplazamiento.-

Artículo 2º.- El mismo será inaugurado en la semana de las celebraciones, como uno de los actos de homenaje.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, MAYO 21 DE 1985.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE * S. M. DE TUCUMAN

ING. A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Jav.-